

Imprimir

Introducción

La reforma pensional presenta puntos positivos, pero, igualmente, hay un punto que deja mucho que desear que explicaré más adelante.

La reforma pensional del gobierno aprobada en el Senado es una bofetada a las clases medias y de una confusión terrible.

Una reforma no puede justificarse porque favorece a las clases pobres y perjudica a los que no lo son. Hay un principio que es de la equidad que no se cumple con la reforma pensional.

En la reforma se aprueban tres pilares. El pilar solidario, el pilar semicontributivo y el pilar contributivo.

Pilar solidario

El Pilar Solidario “lo integran las personas colombianas residentes en el territorio nacional en condición de pobreza extrema, pobreza y vulnerabilidad, conforme a la focalización que establezca el Gobierno Nacional, cuyas prestaciones se financiarán solidariamente con recursos del Presupuesto General de la Nación y con los recursos de la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional, sin afectar los actuales beneficiarios del programa Colombia Mayor. Este pilar está dirigido a garantizar una renta básica solidaria para amparar las condiciones mínimas de subsistencia de los adultos mayores pobres y de hombres mayores de 55 años con discapacidad o mujeres mayores de 50 años que sin ser considerados adultos mayores, poseen una pérdida de capacidad laboral igual o superior al 50% y no poseen una fuente de ingresos que garantice su vida digna y reúnen los requisitos previstos por el artículo 17 de la presente ley; el cuál será administrado por el Departamento Administrativo de Prosperidad Social”.

Pilar semicontributivo

El Pilar Semicontributivo “está integrado por las personas afiliadas al sistema que a los sesenta y cinco (65) años de edad hombres y sesenta (60) años de edad mujeres no hayan cumplido los requisitos para acceder a una pensión contributiva habiendo cotizado al sistema, por lo que podrán acceder a un Beneficio Económico, que se financiará con recursos del Presupuesto General de la Nación y con sus propios aportes a través de los distintos mecanismos que se adopten para ello por el Gobierno Nacional. Dentro de este pilar también se incluyen las personas que estén en el Programa de los Beneficios Económicos Periódicos BEPS, de acuerdo con la reglamentación que se encuentre vigente.”

Estos dos pilares son necesarios, y en esto estamos de acuerdo. Sin embargo, se habla de una pensión de 233.000 pesos para el pilar solidario, que es mantener la pobreza de la gente. La cifra debería ser por lo menos de 500.000 pesos.

Pilar contributivo

En la reforma se crea el Pilar Contributivo que se integra por el Componente de Prima Media y el Componente Complementario de Ahorro individual, que es donde estamos en desacuerdo.

Una reforma pensional de izquierda favorece a todos, seguramente a unos más que a otros, pero no perjudicar a los que ganan más de 2,3 salarios mínimos, es decir a las clases medias y profesionales.

Otro asunto es el de bajar el valor de las pensiones de los más altos ingresos, de más de 25 SMLV a, por ejemplo, 20 SMLV, es decir de 32,5 a 26 millones de pesos, lo que no se plantea en la reforma.

Hay varias alternativas para efectuar una reforma pensional.

1. Dejar el sistema actual, una mezcla de fondos privados y públicos.
2. Todos deben pensionarse en un fondo público y dejar los fondos privados como una alternativa complementaria

3. Acabar con los fondos públicos y dejar solamente fondos privados
4. Tener un sistema mixto, como se propone en la actual reforma pensional, con el sistema de pilares, que tiene diversas variantes, en que se define que a partir de un umbral todos los excedentes se aportan a un fondo privado. Es el proyecto de ley, que en principio se partió de un umbral de cuatro Salarios Mínimos Legales Vigentes, SMLV, pero se acordó bajar este umbral a 2,3 SMLV, por presión del partido Liberal, es una terrible alternativa.

Una posición de izquierda

Una posición de izquierda defiende una reforma en que desaparezcan los fondos privados, dejando estos como un complemento voluntario para los que quieran cotizar para ampliar la pensión.

Si no hay posibilidades políticas, para tener un sistema de fondos públicos, lo mejor es seguir con el sistema actual, con los siguientes aspectos:

1. Todos los empleados públicos deben cotizar en los fondos públicos, es decir, en Colpensiones
2. Se prohíbe que el sector privado obligue a sus empleados en cotizar solo en los fondos privados.
3. Realizar una campaña para que los ciudadanos tengan conocimiento de las ventajas y desventajas de afiliarse a un fondo público o privado

Diego Otero Prada

Foto tomada de: Tropicana Colombia